

RESOLUCION N° 110/13

VISTO:

La formación del Coro Municipal de Capilla del Monte, el cual cuenta en la actualidad con mas de cuarenta voces y una destacada actuación en diversos eventos en los que se ha presentado;

Y CONSIDERANDO:

Que es esta una oportunidad cultural más que se brinda desde el municipio, la cual ha sido receptada con beneplácito por la población no solo por los integrantes del coro sino también por la comunidad en su conjunto, la que de manera permanente elogia y reconoce la labor desarrollada;

Que también es de destacar el comienzo del coro de niños que cuenta ya con diez pequeños que se han incorporado;

Que todo ello se lleva a cabo bajo la dirección del maestro Jorge Olmos, renombrado director de coros de nuestra zona con una vasta experiencia en el tema;

Que las actividades referidas tiene un lógico costo para su eficaz funcionamiento y el progreso demostrado;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTANSE las sumas que se detallan a continuación para costear gastos del Coro Municipal de Capilla del Monte durante el año 2013, a saber:

Enero a Mayo de 2013.....\$	500.- mensuales.....\$	2.500.-
Junio a Diciembre 2013.....\$	2000.- mensuales.....\$	<u>14.000.-</u>
TOTAL		\$ 16.500.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 08.1.03.036-Otros Servicios del presupuesto vigente.

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de julio de 2013.-

FIRMADO: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL